



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México."

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NÚMERO MEM-DA-DGSCyTM-DMAE-LPNP-RP-04-2025-01, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES"

Vistos para dictaminar en definitiva el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **MEM-DA-DGSCyTM-DMAE-LPNP-RP-04-2025-01**, instaurada con motivo del requerimiento formulado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal y la Dirección de Medio Ambiente y Ecología del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES"**.

RESULTADO

PRIMERO. Que la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo XVII, denominado "De la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal", artículo 88 del Bando Municipal 2025 del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, es la responsable de salvaguardar la integridad física y patrimonial de la población que habita al interior del municipio de Ecatepec de Morelos, y para ello, deberá establecer un modelo de proximidad como estrategia de gestión policial que, además de combatir la violencia y delincuencia, busque identificar y resolver las causas que la generan, y que para ello, entre las acciones prioritarias de trabajo, se contempla el cuidado y preservación de los semovientes y caninos, cuya función prioritaria es la búsqueda y rescate, detección de sustancias prohibidas, vigilancia, trabajo policial, entre otros.

SEGUNDO. Que la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo VI, denominado "De la Dirección de Medio Ambiente y Ecología", artículo 59 del Bando Municipal 2025 del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, es la responsable, entre otras funciones, de la procuración, conservación, restauración, protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente y de la biodiversidad que se encuentra dentro del territorio del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, incluido, priorizar el bienestar de la fauna que habita en el interior del zoológico del Parque Ecológico Ehécatl.

TERCERO. Que el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, a través de la Dirección de Administración, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracción XII, 4, 5, 12, 23, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69, 76 y 79 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 8, 10, 18, 45, 49, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 140, 163 y 167 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables; publicó en fecha 11 de abril de 2025, en los periódicos **MILENIO** y **EL HERALDO**, la convocatoria a las personas físicas o jurídico colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **MEM-DA-DGSCyTM-DMAE-LPNP-RP-04-2025-01**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES"**, como se indica en el **ANEXO UNO** de las Bases correspondientes.

CUARTO. Que los días 11, 12 y 13 de abril de 2025, la Dirección de Administración, en su carácter de convocante, llevó a cabo el periodo de venta de bases del procedimiento adquisitivo, de conformidad con lo establecido por los artículos 29, 32 fracción VI, 34 y 35 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, destacando que las empresas interesadas y que las adquirieron se relacionan a continuación:

- **AGROYAPUR, S.A. DE C.V.**
- **SESITI, S.A. DE C.V.**



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México."

• [REDACTED]

QUINTO. Que el día 15 de abril de 2025, la Dirección de Administración, en su carácter de convocante, llevó a cabo, en la hora establecida y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 28 fracción I, 35 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67 fracción IV, 68 fracción V, 70 fracción X, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 3 de las bases, correspondiente; **el acto de junta de aclaraciones** de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

SEXTO. Que el día 24 de abril de 2025, la Dirección de Administración, en su carácter de convocante, llevó a cabo, en la hora establecida y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 33, fracción VIII, 35, fracciones I y VIII, 36 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción V, 70, fracción XIII, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 14 de las bases, correspondiente; **el acto de presentación y apertura de propuestas** de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, desarrollándose de la siguiente manera:

SÉPTIMO. En la hora establecida y para tal efecto, la Presidenta del Comité, procedió a hacer la declaratoria del inicio del acto de presentación y apertura de propuestas e instruyó al Secretario Ejecutivo, para que procediera con el desahogo de cada punto del orden del día, dando como primera instancia, lectura en voz alta al registro de asistencia, el cual contó con la participación de los oferentes que se mencionan a continuación:

- **AGROYAPUR, S.A. DE C.V.**
- **SESITI, S.A. DE C.V.**
- [REDACTED]

1. Enseguida, el Secretario Ejecutivo, procedió a solicitar la presentación de los sobres cerrados que contenían las propuestas técnica y económica; así como el resto de la documentación solicitada en las bases y en su caso en la junta aclaratoria correspondiente de los oferentes participantes.
2. Inmediatamente después, el Secretario Ejecutivo realizó la apertura de los sobres que contenían la propuesta técnica, para realizar la revisión cuantitativa de los documentos que las conforman. Una vez hecho lo anterior, el Secretario Ejecutivo anunció que se recibían para su análisis y evaluación cualitativa, las propuestas técnicas de los oferentes que se mencionan a continuación:

- **AGROYAPUR, S.A. DE C.V.**
- **SESITI, S.A. DE C.V.**
- [REDACTED]

3. Posteriormente, el Secretario Ejecutivo realizó la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica de los oferentes citados para realizar la revisión cuantitativa de los documentos que las conforman. Una vez hecho lo anterior, el Secretario Ejecutivo anunció que se recibían para su análisis y evaluación cualitativa, las propuestas económicas de los oferentes que se mencionan a continuación, mencionando el número de partidas cotizadas, así como el monto total de las mismas:



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México."

El oferente denominado **AGROYAPUR, S.A. DE C.V.**, cotiza partida 1, 2 y 3 con un monto total de **\$10,241,870.57**

El oferente denominado **SESITI, S.A. DE C.V.**, cotiza partida 1 y 3 (Aclarando que la partida 1 es dividida en subpartida 1 y subpartida 2) con un monto total de **\$9,570,773.25**, no cotiza para partida 2.

El oferente denominado [REDACTED] cotiza partida 1 con un monto total de **\$3,936,001.50**, no cotiza partida 2 y 3.

PARTIDA	AGROYAPUR, S.A. DE C.V.	SESITI, S.A. DE C.V.		[REDACTED]
1	4,751,081.57	Subpartida 1	3,160,316.25	3,936,001.50
		Subpartida 2	3,748,032.00	
2	4,203,849.00	No cotiza		No cotiza
3	1,286,940.00	2,662,425.00		No cotiza
TOTAL	10,241,870.57	9,570,773.25		3,936,001.50

CONSIDERANDO

- I. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, en términos de lo establecido en los artículos 23, fracción III, de la Ley de Contratación Públicas del Estado de México y Municipios, 43, 44, 45, fracciones II y V, 88, de su Reglamento, emitió el dictamen de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial que nos ocupa, mismo que sirve de fundamento para la emisión del presente fallo.
- II. Que los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional Presencial número **MEM-DA-DGSCyTM-DMAE-LPNP-RP-04-2025-01**, son los que se detallan en el ANEXO UNO de las bases respectivas, mismos que deben reunir las especificaciones técnicas y características exigidas en referido documento.
- III. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción VIII, segundo párrafo, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracción XXI, y 87 de su Reglamento, así como lo dispuesto por el punto 7, de las bases respectivas; los criterios de **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**, son los siguientes:
 - El Comité de Adquisiciones y Servicios del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que, en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las bases.
 - El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento adquisitivo será el binario; tomando en consideración lo siguiente: la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado.
 - Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México."

- El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las bases, así como el precio ofertado más bajo.
- Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.

IV. Con base en los criterios de análisis y evaluación contenidos en el considerando número III, y en lo dispuesto por el artículo 87, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se realizó el análisis y evaluación de las propuestas técnica y económica, de lo que resultó:

Del análisis a las propuestas técnica y económica, se concluye lo siguiente:

AGROYAPUR S.A. DE C.V.

- La empresa **NO** presentó sus propuestas técnica y económica en carpeta de tres argollas, contraviniendo con ello a lo establecido en el numeral 5.1.3 de las bases.

"Las propuestas se presentarán cada una por separado y en sobre cerrado en carpeta de tres argollas, los cuales deberán contener en el anverso los siguientes datos:"

De lo descrito y, previa deliberación del Comité de Adquisiciones y Servicios del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, en términos del artículo 22 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se consideró que dicha omisión no afecta la solvencia de las propuestas, pero se deberá dejar constancia de ello en la presente acta para conocimiento al oferente.

- La empresa, con base al comparativo descrito en la fracción IV numeral 4 del presente fallo, cotiza para la partida 2 un monto total de \$4,203,849.00, misma que no fue cotizada por los demás oferentes, adicional, el precio ofertado se encuentra dentro del precio de mercado obtenido por la Subdirección de Adquisiciones y Licitaciones, adscrita a la Dirección de Administración.
- La empresa, con base al comparativo descrito en la fracción IV numeral 4 del presente fallo, cotiza para la partida 3 un monto total de \$1,286,940.00, misma que resultó ser la más baja presentada, y que se encuentra dentro del precio de mercado obtenido por la Subdirección de Adquisiciones y Licitaciones, adscrita a la Dirección de Administración.

SESITI, S.A. DE C.V.

- La carátula de las propuestas técnica y económica, **NO** presentan firma del propietario o del representante legal de la empresa, contraviniendo con ello a lo establecido en el numeral 4.1.1 de las bases.

"Cada sobre deberá contar con caratula que refiera cuando menos nombre o razón social de la empresa, número de la licitación pública nacional, concepto y firma del propietario o del representante legal de la empresa o de quien tenga facultad legal para ello."



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México."

- La empresa **NO** incluyó marca en su propuesta técnica de los bienes ofertados, contraviniendo con ello a lo establecido en el numeral 4.2.1 de las bases.

"Oferta técnica que contenga: Número de partida y la descripción de los bienes, con las especificaciones técnicas completas, unidades de medida y cantidad ofertada, conforme a lo descrito en el ANEXO UNO de las presentes bases, incluyendo marca de los bienes ofertados."

- La empresa **NO** presentó su propuesta económica en carpeta de tres argollas, contraviniendo con ello a lo establecido en el numeral 5.1.3 de las bases.

"Las propuestas se presentarán cada una por separado y en sobre cerrado en carpeta de tres argollas, los cuales deberán contener en el anverso los siguientes datos:"

De lo descrito y, previa deliberación del Comité de Adquisiciones y Servicios del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, en términos del artículo 22 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se consideró que dicha omisión no afecta la solvencia de las propuestas, pero se deberá dejar constancia de ello en la presente acta para conocimiento al oferente.

- La empresa **NO** refirió en su escrito de cumplimiento a las normas de calidad, la nomenclatura de cada una de ellas, se limitó a declarar bajo protesta, que los bienes ofertados cumplen con estas, pero sin atender lo requerido, contraviniendo con ello a lo establecido en el numeral A.13 del ANEXO UNO de las bases.

"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se solicita a los oferentes presentar escrito original, elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes y/o servicios ofertados cumplen con las opciones que enseguida se citan (solo indicar los incisos aplicables), especificando su nomenclatura."

- La empresa, con base al comparativo descrito en la fracción IV numeral 4 del presente fallo, cotiza para la partida 1 un monto total de \$6,908,348.25, y para la partida 3 un monto total de \$2,662,425.00, destacando que dichos precios se encuentran dentro del precio de mercado obtenido por la Subdirección de Adquisiciones y Licitaciones, adscrita a la Dirección de Administración, sin embargo, resulta ser la propuesta más alta en comparación con las presentadas por los demás oferentes.

- La empresa **NO** presentó sus propuestas técnica y económica en carpeta de tres argollas, contraviniendo con ello a lo establecido en el numeral 5.1.3 de las bases.

"Las propuestas se presentarán cada una por separado y en sobre cerrado en carpeta de tres argollas, los cuales deberán contener en el anverso los siguientes datos:"

De lo descrito y, previa deliberación del Comité de Adquisiciones y Servicios del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, en términos del artículo 22 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México."

consideró que dicha omisión no afecta la solvencia de las propuestas, pero se deberá dejar constancia de ello en la presente acta para conocimiento al oferente.

- La empresa, con base al comparativo descrito en la fracción IV numeral 4 del presente fallo, cotiza para la partida 1 un monto total de \$3,936,001.50, no cotiza para partida 2 y 3, sin embargo, dicha propuesta cotizada resulta estar dentro del precio de mercado obtenido por la Subdirección de Adquisiciones y Licitaciones, adscrita a la Dirección de Administración, asimismo, resulta ser la propuesta más baja ofertada.

V. Derivado del análisis comparativo de las propuestas solventes contra los precios de mercado proporcionados por la Subdirección de Adquisiciones y Licitaciones; resultó que, en virtud de que las partidas ofertadas se encuentran dentro del precio de mercado, **no se requiere de contraoferta.**

En mérito de lo expuesto y fundado, la convocante,

RESUELVE:

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 88 de su Reglamento, esté Órgano Colegiado dictaminó que es procedente adjudicar al oferente como se relaciona a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO (SEGÚN CORRESPONDA).
1	PAQUETE DE ALIMENTOS PARA ANIMALES (VEGETALES, FRUTAS, VERDURAS Y CARNES) PARA EL ZOOLOGICO DEL PARQUE ECOLOGICO EHÉCATL, QUE CONSTA DE LO SIGUIENTE: 396 KG DE ACELGA, 72 KG DE AGUACATE, 3600 KG DE ALFALFA FRESCA, 144 KG DE ALMENDRA, 1152 KG DE APIO, 72 KG DE ARANDANO, 90 KG DE ARROZ, 180 KG DE AVENA EN HOJUELA, 36 KG DE BERRO, 36 KG DE BERENJENA, 360 KG DE BETABEL, 180 KG DE BROCOLI, 576 KG DE CALABAZA, 504 KG DE CACAHUATE, 252 KG DE CAMOTE, 864 KG DE CHAYOTE, 468 KG DE CHICHARO, 36 KG DE CHILE POBLANO, 180 KG DE CHILE MORRON, 144 PZ DE COCO ENTERO CON CASCARA VERDE, 144 KG DE DURAZNO, 432 KG DE ELOTE CON CASCARA, 540 KG DE ESPINACA, 252 KG DE EJOTE, 36 KG DE FLOR DE CALABAZA, 54 KG DE FRAMBUESA, 468 KG DE FRESA, 1080 KG DE MELON, 360 KG DE GUAYABA, 288 KG DE JICAMA, 126 KG DE JITOMATE, 324 KG DE KIWI, 864 KG DE LECHUGA OREJONA, 612 KG DE LECHUGA ROMANA, 90 KG DE MAMEY, 2340 KG DE MANZANA, 360 KG DE NARANJA, 324 KG DE NOPAL, 144 KG DE NUEZ CON CASCARA, 36 KG DE PAPA, 579 KG DE PAPAYA, 612 KG DE PEPINO, 1080 KG DE PERA, 216 KG DE PIÑA, 648 KG DE PLATANO, 252 KG DE PLATANO MACHO, 36 KG DE QUELITE, 576 KG DE SANDIA, 72 KG DE VERDOLAGAS, 2160 KG DE ZANAHORIA, 72 KG ZARZAMORA, 36 KG DE GERMEN DE TRIGO, 72 KG DE GERMEN DE LENTEJA, 324 KG DE UVA, 108 KG DE HUEVO, 72 PAQUETES DE PAN INTEGRAL GRANDE, 396 PAQUETES DE FILETE DE TILAPIA (CONGELADO), 1296 PIEZAS DE PESCADO LISA O TILAPIA (ENTERO), 10800 KG DE CARNE DE CABALLO MAGRA FRESCA, 1620 KG DE CARNE DE CONEJO (CANAL), 1260 KG CARNE DE POLLO (SIN VISCERAS Y PATAS), 1530 PACAS DE AVENA	PAQUETE	1	\$3,936,001.50



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México."

	GREÑA (30 KG C/U), 5193 PACAS DE ALFALFA ACHICALADA (18 KG C/U, NO AMARILLA) Y 36 KG DE BOLSA TRANSPARENTE PARA 2 KG.			
--	---	--	--	--

AGROYAPUR, S.A. DE C.V.				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (SEGUN CORRESPONDA).
2	PAQUETE DE ALIMENTOS PARA ANIMALES (CONCENTRADOS, CARNES Y ANIMALES) PARA EL ZOOLOGICO DEL PARQUE ECOLOGICO EHÉCATL, QUE CONSTA DE LO SIGUIENTE: 580 BULTOS DE 25 KG DE CONCENTRADO DE OVINO, MANTENIMIENTO, 370 BULTOS DE 25 KG DE CONCENTRADO DE EQUINO, MANTENIMIENTO, 150 BULTOS DE 25 KG DE CONCENTRADO BOVINO, MANTENIMIENTO, 80 BULTOS DE 25 KG DE CONCENTRADO DE AVES POSTURA, 200 BULTOS DE 25 KG DE CONCENTRADO PARA GALLO, MANTENIMIENTO (MEZCLA DE GRANOS), 400 BULTOS DE 25 KG DE CONCENTRADO PARA CONEJO, 250 BULTOS DE 40 KG DE MAIZ QUEBRADO, 210 BULTOS DE 25 KG DE ALPISTE SIMPLE, 20 BULTOS DE 40 KG DE SALVADO DE TRIGO, 30 BULTOS DE 25 LB DE CONCENTRADO PARA TORTUGA TERRESTRE, 50 BULTOS DE 50 LB DE CONCENTRADO PARA LIEBRE DE LA PATAGONIA Y CAPIBARAS, 200 BULTOS DE 50 LB DE CONCENTRADO PARA HERVIVORO SILVESTRE ALTO EN FIBRA, 200 BULTOS DE 25 LB DE CONCENTRADO PARA PRIMATE, 20 BULTOS DE 25 LB CONCENTRADO PARA PRIMATE COMEDOR DE HOJA, 20 BULTOS DE 25 LB DE CONCENTRADO PARA PRIMATE, ALTO EN FIBRA, 20 BULTOS DE 25 LB CONCENTRADO PARA PRIMATE VIEJO, 60 BULTOS DE 40 KG DE CONCENTRADO PARA AVES DE PISO, MANTENIMIENTO, 30 BULTOS DE 15 LB DE ALIMENTO COMPLETO DISEÑADO PARA AVES DE PICO BLANDO, COMO TUCANES, ARACARIS, TURACOS Y ESTORNINOS, QUE SON SENSIBLES AL HIERRO. ESTE ALIMENTO ES NUTRITIVO Y CONTIENE FRUTA REAL, LO QUE LO HACE ALTAMENTE PALATABLE PARA LAS AVES, 30 BULTOS DE 25 LB DE ALIMENTO COMPLETO PARA PÁJAROS DISEÑADO PARA LOROS GRANDES, COMO GUACAMAYOS, GRISES AFRICANOS, CACATÚAS Y OTRAS AVES GRANDES. ES NUTRICIONALMENTE COMPLETO Y PUEDE SER LA DIETA PRINCIPAL PARA LAS AVES ADULTAS NO REPRODUCTORAS. ESTE ALIMENTO PARA LOROS VIENE EN PARTÍCULAS DE VARIOS TAMAÑOS PARA ENRIQUECERSE, 20 BULTOS DE 50 LB DE ALIMENTO PARA AVES ACUÁTICAS, DIETA DE MANTENIMIENTO DE AVES COMO PATOS, GANSOS, CISNES Y OTRAS AVES ACUÁTICAS. ESTE ALIMENTO ESTÁ DISEÑADO PARA DARLE A LAS AVES TODAS LAS VITAMINAS Y MINERALES QUE NECESITAN PARA MANTENERSE SALUDABLES. SIN NECESIDAD DE SUPLEMENTOS ADICIONALES, 20 BULTOS DE 25 LIBRAS DE ALIMENTO PARA UNA AMPLIA GAMA DE INSECTÍVOROS, INCLUIDOS MAMÍFEROS, AVES, REPTILES Y ANFIBIOS. ALTO CONTENIDO EN FIBRA Y PROTEÍNAS, Y CONTIENE NIVELES DE TAURINA QUE CUMPLEN CON LAS RECOMENDACIONES PARA LOS CARNÍVOROS, 20 BULTOS DE 50 LB DE ALIMENTO PARA FLAMENCOS, ESTÁ DISEÑADO PARA PROPORCIONAR UNA NUTRICIÓN COMPLETA Y ESENCIAL PARA ESTOS AVES. CONTIENE ALTOS NIVELES DE VITAMINAS Y PROTEÍNAS DE PESCADO, ASÍ COMO CANTAXANTINA QUE AYUDA A MANTENER EL COLOR VIBRANTE DEL PLUMAJE DE LAS FLAMENCOS. ESTE ALIMENTO FLOTANTE ES ADECUADO PARA FLAMENCOS Y OTRAS AVES QUE SE ALIMENTAN DE CRUSTÁCEOS, Y SE PUEDE ADMINISTRAR COMO LA DIETA BÁSICA DE LOS FLAMENCOS, 20 BULTOS DE 50 LB DE ALIMENTO	PAQUETE	1	\$4,203,849.00



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México."

	PARA RATITES, DISEÑADO PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES DE MANTENIMIENTO DE LAS ESPECIES DE RATITES. ES BAJO EN ENERGÍA Y PROTEÍNAS, LO QUE AYUDA A PREVENIR PROBLEMAS DE SALUD EN LOS RATITES, 220 BOLSAS DE 1 KG DE ALIMENTO PARA TODAS LAS ESPECIES CARNÍVORAS PARA COMPLEMENTAR LAS DIETAS DE CARNE CRUDA SIN HUESOS, 400 BULTOS DE 25 KG DE ALIMENTO PARA PEQUEÑOS REPTILES HERVIVOROS, ALTO CONTENIDO DE FIBRA Y BAJO CONTENIDO DE ALMIDÓN. ADEMÁS, INCLUYE YUCA PARA AYUDAR A REDUCIR LOS OLORES A AMONIACO, 100 KG DE POLVO DE CAMARÓN, 40 KG DE GRENETINA SIN SABOR, 10 LITROS DE MERMELEDA DE FRESA, 100 KG DE RATA CONGELADA DE BIOTERIO, 30 KG DE RATON CONGELADO DE BIOTERIO, 20 BOTES CON UN MILLAR DE GRILLOS VIVOS GRANDES, 40 BOTES DE UN MILLAR DE TENEBRIOS VIVOS Y 200 PIEZAS DE CUCARACHAS DE MADAGASCAR VIVAS DE APROX 4 CENTÍMETROS.			
3	PAQUETE DE ALIMENTOS PARA ANIMALES (SEMOVIENTES Y CANINOS) PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO MUNICIPAL, QUE CONSTA DE LO SIGUIENTE: 3960 PACAS DE AVENA, 1080 PACAS DE ALFALFA ACHICALADA, 240 BULTOS DE 25 KG DE GRANO ROLADO Y 60 BULTOS DE CROQUETA PARA PERRO ADULTO DE 20 KG QUE EL CONTENIDO NUTRIMENTAL SE CONFORME DE HARINA DE CARNE, PESCADO, SUBPRODUCTOS DE AVE Y LECHE GRASAS DE ORIGEN ANIMAL, PASTAS DE OLEAGINOSAS, CONCENTRADO DE PROTEÍNA VEGETAL, PULPA DE REMOLACHA, AMINOÁCIDOS, MINERALES COMO CALCIO, FÓSFORO, SODIO, ZINC, HIERRO, MANGANESO, COBRE, YODO, SELENIO Y COBALTO, VITAMINAS A, D, E, K Y COMPLEJO B Y ANTIOXIDANTES COMO BHA Y BHT.	PAQUETE	1	\$1,286,940.00

SEGUNDO. En virtud del resolutivo anterior, deberá emitirse el fallo de adquisición con fundamento en el presente dictamen, mismo que deberá notificarse a las empresas adjudicadas, para que comparezcan ante la Dirección de Administración, en un término de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo correspondiente, para la suscripción del contrato respectivo, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el orden jurídico de la materia y las exigidas en el presente procedimiento adquisitivo.

TERCERO. Las empresas adjudicadas, deberán cumplir estrictamente con el suministro de los bienes, asimismo la contratante, sin responsabilidad alguna, en términos de lo dispuesto en el artículo 71 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, podrá rescindir el contrato en caso de que las empresas adjudicadas incumplan con alguna de sus obligaciones contractuales.

Así lo proveyó y firma el Comité de Adquisiciones y Servicios del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, el 24 de abril de 2025.

La falta de firma de alguno de los asistentes, no invalida el contenido y efectos del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México."

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS	
PRESIDENTA DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO DE CALIDAD _____ LIC. ALICIA TAJONAR LÓPEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL DEL ÁREA FINANCIERA CON VOZ Y VOTO _____ LIC. HUGO ANTONIO MONROY VARGAS SUPLENTE DEL TESORERO MUNICIPAL
VOCAL DEL ÁREA USUARIA CON VOZ Y VOTO _____ CAP.NAV.IM.DEM. EDGAR ANTONIO MACHADO PEÑA COMISARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	VOCAL DEL ÁREA JURÍDICA CON VOZ Y VOTO _____ LIC. LUIS ALBERTO LOPEZ PÉREZ DIRECTOR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
VOCAL DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO CON VOZ _____ LIC. ERIKA NAYELI MORALES CARBAJAL SUPLENTE DEL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	SECRETARIO EJECUTIVO CON VOZ _____ MTRO. GUILLERMO CORREA HERNÁNDEZ SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES



H. AYUNTAMIENTO
ECATEPEC
DE MORELOS
2025 - 2027



ECATEPEC
¡Cambio con honestidad!

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México.”

VOCAL Y ÁREA USUARIA CON VOZ Y VOTO

MTRO. EMILIO JAÉN FLORES ZAMORA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y
ECOLOGÍA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO MEM-DA-DGSCyTM-DMAE-LPNP-RP-04-2025-01, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES (Fojas una de diez).



H. AYUNTAMIENTO
**ECATEPEC
DE MORELOS**
2023-2027



ECATEPEC
Cambio con honestidad

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México."

LISTA DE ASISTENCIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS.

FECHA Y HORA: 24 de abril de 2025 a las 14:00 horas.

ACTO Y PROCEDIMIENTO: Dictamen de Adjudicación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Número MEM-DA-DGSCyTM-LPNP-RP-04-2025-01, relativo a la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES"**.

LUGAR: Salón Morelos, ubicado en el segundo piso del edificio principal del Palacio Municipal, cito en Av. Juárez S/N, Colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Luis Alberto López Pérez	Consujero(a) Jurídico	
Guillermo Correa Hdz	Adquisiciones	
Hugo Antonio Menrey	Tesoreros	
Emilio Jaén Flores Zamora	Medio Ambiente y Ecología	